

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 1 de 2 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No. 109 (DICIEMBRE 1 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, SE ASOCIA EN EL DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO EN COLOMBIA”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que el **DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO EN COLOMBIA** se celebra el 1° de diciembre, fecha instituida por la Defensoría del Pueblo en honor a su labor en el acceso a la justicia y en memoria de JOSÉ ALYIBER RUIZ TABÁREZ. Aunque hay otras fechas de relevancia como el 21 de febrero para el Día Nacional del Defensor de Familia, el 1° de diciembre es la conmemoración oficial para los defensores públicos a nivel nacional.
- 2.) Que el artículo 282 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA** establece las funciones del **DEFENSOR DEL PUEBLO**, quien es el encargado de velar por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. Sus funciones incluyen orientar a los habitantes sobre sus derechos, divulgar los derechos humanos, interponer acciones de tutela y populares, organizar la defensoría pública, presentar proyectos de ley y rendir informes al Congreso.
- 3.) Que la figura del **DEFENSOR PÚBLICO** es fundamental para el sistema judicial colombiano, en cumplimiento del derecho fundamental al debido proceso y a la defensa consagrado en la Constitución Política del país. La organización del Sistema Nacional de Defensoría Pública se rige principalmente por la Ley 941 de 2005.
- 4.) Que es sentir de esta Honorable Corporación Edilicia, representada por su presidente **H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ**, reconocer y exaltar públicamente a la **Profesional en Derecho DELSY LLANOS ARANA**, por actuar como un puente entre el ciudadano y el Estado, tramitando, asesorando y orientando a los ciudadanos sobre cómo ejercer sus derechos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTÍCULO 1º: **ASOCIARSE** públicamente al **DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO EN COLOMBIA**, profesionales encargados de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes de nuestro territorio.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 2 de 2 CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN No. 109 (DICIEMBRE 1 DE 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, SE ASOCIA EN EL DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO EN COLOMBIA”.

- ARTÍCULO 2°:** **EXPRESAR** en nombre de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal y de la comunidad Cartagüeña, sentimientos de admiración y respeto a todos los **DEFENSORES PÚBLICOS EN COLOMBIA** y en especial del Municipio de Cartago, Valle del Cauca.
- ARTICULO 3°:** **ENTREGAR** la presente Resolución en **NOTA DE ESTILO** al la **Profesional en Derecho DELSY LLANOS ARANA**, en **SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA** a realizarse en la Corporación Edilicia el dia primero (1°) de diciembre del año 2025; así mismo ésta, será difundida por los medios de comunicación de la ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca el día primero (1°) de diciembre del año 2025.


H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO R.
 Presidente


H.C. DIEGO EFRAN CANDELA VILLEGAS
 Primer vicepresidente


H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO
 Segundo vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
 Secretario General, corporación edilicia